

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Norte E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

RESOLUCIÓN NÚMERO 454 DE 2021 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACION A PUBLICA No. 036 - 2021.

EL GERENTE DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, de conformidad con lo establecido en los artículos 195 de la Ley 100 de 1993, y el Acuerdo Distrital Número 641 del 6 de abril de 2016, y en especial las conferidas en el Acuerdo 24 de 2017, la Resolución 1200 de 2017
y

CONSIDERANDO

1. Que LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE, se encuentra interesada en contratar: "...**"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA QUE SE SUSCRIBA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN SALUD – CAPS VERBENAL DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E."**
2. Que de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo 24 de 2017, la Resolución 1200 de 2017, Manual de contratación de la Entidad, la entidad publicó, el día 20 de mayo de 2021 a través del portal SECOP II, los Estudios Previos, el Aviso de Convocatoria, el Proyecto de Pliego de Condiciones y los Anexos Técnicos de este proceso de Selección, con el propósito de suministrar a los interesados, la información necesaria para efectuar las sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios en el contenido del Proyecto de Pliego de Condiciones.
3. Que el valor del presupuesto oficial estimado para este proceso de selección asciende a la suma de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$847.249.797)**, incluido todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 756 de abril de 2021, Código Rubro: 4231160107779081010076200138, Código Presupuestal 423011601077790080100010076202, por valor de: \$847.249.797.
4. Que dentro del término de publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones no se recibieron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones.
5. Que mediante Resolución 324 del 28 de Mayo del año 2021 se realizó la apertura del proceso de INVITACION PUBLICA No. 036 – 2021.
6. Que dentro de la Invitación Pública se recibieron las propuestas de: **(1) G Y G CONSTRUCCIONES SAS**, Rep. Leg: Carlos Eduardo Esquivia Escobar, **(2) 2C INGENIEROS**, Rep. Leg: Cesar Ashley Mora Barney, **(3) CONSORCIO C&C VERBENAL 2021**, integrado por (1) CIVIL CO SAS: 25% de participación, (2) CABA INTERVENTORIA: 25% de participación y (3) INPLAYCO SAS: 50% de participación. Rep. Legal de Consorcio: Clemente Alfredo Buitrago Amarillo. **(4) CONSTRUMARCA SAS**, Rep. Legal: Pedro Mauricio Beltrán Dulcey, y **(5) INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES NISSI SAS**.

RESOLUCIÓN NÚMERO 454 DE 2021 Hoja N°. 2
"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACION PUBLICA
No. 036- 2021"

7. Que los miembros del comité evaluador procedieron a realizar la Evaluación Preliminar, según el contenido del pliego de condiciones, con el siguiente resultado:

	PROPONENTE	JURIDICA	FINANCIERA	SARLAFT	TECNICO
1	G Y G CONSTRUCCIONES SAS,	No Cumple Se encuentra en Régimen de inhabilidad – Art. 5º ley 1474 de 2011	No Cumple Se encuentra en Régimen de inhabilidad – Art. 5º ley 1474 de 2011	No cumple Se encuentra en Régimen de inhabilidad – Art. 5º ley 1474 de 2011	Cumple Se encuentra en Régimen de inhabilidad – Art. 5º ley 1474 de 2011
2	2C INGENIEROS	Cumple	Cumple	No Cumple	No cumple
3	CONSORCIO C&C VERBENAL 2021	No Cumple	No Cumple	No cumple	No cumple
4	CONSTRUMARCA SAS	Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple
5	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES NISSI SAS	No Cumple Se encuentra en Régimen de inhabilidad – Art. 5º ley 1882 de 2018	No Cumple Se encuentra en Régimen de inhabilidad – Art. 5º ley 1882 de 2018	No Cumple Se encuentra en Régimen de inhabilidad – Art. 5º ley 1882 de 2018	No Cumple Se encuentra en Régimen de inhabilidad – Art. 5º ley 1882 de 2018

8. Que Tal como consta en el proceso contractual desarrollado en el portal SECOP II los oferentes subsanaron los requisitos habilitantes solicitados por la entidad, en tal sentido resultaron Habilitados los siguientes Oferentes:

	PROPONENTE	JURIDICA	FINANCIERA	SARLAFT	TECNICO
1	G Y G CONSTRUCCIONES SAS,	No Cumple Se encuentra en Régimen de inhabilidad – Art. 5º ley 1474 de 2011	No Cumple Se encuentra en Régimen de inhabilidad – Art. 5º ley 1474 de 2011	No cumple Se encuentra en Régimen de inhabilidad – Art. 5º ley 1474 de 2011	Cumple Se encuentra en Régimen de inhabilidad – Art. 5º ley 1474 de 2011
2	2C INGENIEROS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	CONSORCIO C&C VERBENAL 2021	Cumple	No Cumple	No cumple	No cumple
4	CONSTRUMARCA SAS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES NISSI SAS	No Cumple Se encuentra en Régimen de inhabilidad – Art. 5º ley 1882 de 2018	No Cumple Se encuentra en Régimen de inhabilidad – Art. 5º ley 1882 de 2018	No Cumple Se encuentra en Régimen de inhabilidad – Art. 5º ley 1882 de 2018	No Cumple Se encuentra en Régimen de inhabilidad – Art. 5º ley 1882 de 2018

9. Que de acuerdo con el trámite pertinente dispuesto en el Pliego de Condiciones, la entidad elaboró y publicó en el portal SECOP II, el Acta Final de Evaluación de los oferentes presentados, dejando constar que Resultaron Empatados en Puntuación Dos (2) oferentes así:

RESOLUCIÓN NÚMERO 454 DE 2021 Hoja N°. 3
"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACION PUBLICA
No. 036- 2021"

OFERENTE	CRITERIO TECNICO Máximo: 89 Puntos		INCENTIVO A INDUSTRIA NACIONAL Máximo: 10 Puntos	DISCAPACIDAD Máximo: 1 Puntos	EFERTA ECONOMICA NO APLICA PUNTAJE
2C INGENIEROS SA	1. Experiencia Adicional del Proponente	40 Puntos	10 Puntos	1 Puntos	SI CUMPLE Valor de la oferta económica \$847'013.440
	2. Experiencia Adicional del Director de interventoría	30 Puntos			
	3. Experiencia Adicional del Residente de Interventoría	19 Puntos			
TOTAL PUNTAJE		100 PUNTOS			
CONSTRUMARCA SAS	1. Experiencia Adicional del Proponente	40 Puntos	10 Puntos	1 Puntos	SI CUMPLE Valor de la oferta económica: \$847'249.060
	2. Experiencia Adicional del Director de interventoría	30 Puntos			
	3. Experiencia Adicional del Residente de Interventoría	19 Puntos			
TOTAL PUNTAJE		100 PUNTOS			

10. Que por virtud de resultar Dos (2) Oferentes empatados la entidad dio aplicabilidad a las reglas de desempate consagradas en el Pliego de Condiciones, las cuales estan concordadas con lo dispuesto en la ley 2069 de 2020, dando como resultado lo siguiente:

OFERENTE	CRITERIO No. 4 DE DESEMPATE- LEY 2069 DE 2020.	CUMPLE
2C INGENIEROS SA	Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	APORTA 1 PERSONA MAYOR NO BENEFICIERIA DE PENSIÓN DE VEJEZ: ERWIN ALEJANDRO MORA BARNEY
CONSTRUMARCA SAS	Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	APORTA 2 PERSONAS MAYORES NO BENEFICIARIAS DE PENSIÓN DE VEJEZ: EUCLIDES DULCEY - MARIA DEL ROSARIO CALDERON

11. Como de la aplicabilidad de las reglas de desempate se concluyo que el Proponente ganador ubicado en el primer orden de elegibilidad fue **CONSTRUMARCA SAS, NIT: 830509427-9, Rep. Legal: Pedro Mauricio Beltrán Dulcey**

12. Que, en mérito de lo expuesto, **EL GERENTE DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.**

RESUELVE:

RESOLUCIÓN NÚMERO 454 DE 2021 Hoja N°. 4
"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACION PUBLICA
No. 036- 2021"

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar por valor de OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SESENTA PESOS M/CTE (\$847'249.060) m/cte la Invitación a Pública No. 036 – 2021 cuyo objeto es: "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA QUE SE SUSCRIBA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN SALUD – CAPS VERBENAL DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E." a: CONSTRUMARCA SAS, NIT: 830509427-9, Rep. Legal: Pedro Mauricio Beltrán Dulcey.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese elaborar el respectivo contrato, dentro de los plazos consagrados en el Pliego de Condiciones, con el fin que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

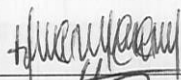
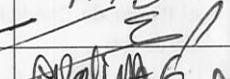
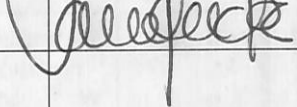
ARTÍCULO TERCERO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de la publicación en el portal SECOP II..

ARTÍCULO CUARTO: Contra este acto administrativo no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá a los Dos (02) días del mes de julio del año 2021.

ORIGINAL FIRMADO POR

JAIME HUMBERTO GARCIA HURTADO
Gerente

	Nombre	Cargo	Firma
Proyecto	Edwin Mauricio Cárdenas Correa	Abogado Of de contratación	
Reviso	Francisco Moncaleano	Abogado of de contratación	
Revisado por	Wilson Fernando Melo ✓	Jefe oficina asesora Desarrollo institucional	
Revisado por	Sandra Carolina González	Arquitecta Of de Desarrollo institucional	
Revisado por:	Janneth Caicedo Casanova	Directora Of. de Contratación	
Revisado por:	Fabio Cortes Cruz	Subgerente Corporativo	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma			